



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000014
FOLIO TRÁMITE: 274,010

FECHA EXPEDICIÓN 13-noviembre-2018

NOMBRE: GARCIA LUNA BERTHA ALICIA

UBICACION: ISLAS BALTICAS

EXTERIOR: 4444 INTERIOR: L-21

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA

CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA

GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS

SUPERFICIE: 1.50

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts.

DIAS AMPARADOS: 104

IMPORTE: \$546.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA

MARTES NO TRABAJA

SABADO SI

DE: 09:00:12 a

A: 10:00:12 p

MIERCOLES NO TRABAJA

DOMINGO SI

DE: 09:00:12 a

A: 10:00:12 p

JUEVES NO TRABAJA

EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

NO LABORAR SOBRE BANQUETAS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



[Handwritten signature]
AUTORIZA

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

[Handwritten signature]
BERTHA ALICIA GARCIA LUNA

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

GARCIA LUNA BERTHA ALICIA

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendido cesará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El amontonamiento o proyección del pavimento a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los jardines de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

[Handwritten signature]